CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 115

La sesión ordinaria N° 90 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 18 de julio de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su inasistencia, el consejero Pedro Rosso. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (S), señora Daniela Meneses, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 90 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

El acta N°112, de 27 de junio de 2012, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva (S) dio cuenta de la reunión sostenida con algunos de los miembros de la misión de la OECD que evaluará el SINAC ES, la señora Queralt Capsada y el señor Richard Yelland, con el fin de tener un acercamiento previo a la visita que realizarán en agosto próximo. Informó que asistieron el Presidente y los consejeros Guerrero y Norambuena, así como miembros de la Secretaría Técnica, y que se abordó un panorama general acerca del sistema de educación superior chileno, para luego enfocarse en el quehacer del Consejo, especialmente, en sus funciones de licenciamiento y apelaciones de acreditación.

Con el fin de elaborar un documento que contenga la opinión del Consejo respecto del sistema en general y de la labor del CNED en particular, los consejeros encomendaron a una subcomisión compuesta por el Presidente y los consejeros Norambuena, Guerrero, Rosso, Montt y Mackay, para preparar, junto con la Secretaria Ejecutiva, una versión preliminar del referido documento, con el fin de discutirla en pleno antes de la visita de la OECD. Para ello, solicitaron el informe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación o el avance del trabajo del comité de trabajo convocado por ésta, para tenerlo a la vista en la elaboración del informe del Consejo.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, UNIACC.
Apelación al rechazo de acreditación institucional. Resoluciones de Acreditación Institucional N° 147 y N°167 (reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación.

Los consejeros continuaron con la revisión de los antecedentes disponibles en relación con la apelación por el rechazo de la acreditación institucional de UNIACC, y de las minutas complementarias solicitadas en la sesión anterior (punto 3).

Asistió a esta parte de la sesión, el analista financiero que revisó los antecedentes de la apelación, quien hizo entrega de una presentación -que se entiende formar parte de los antecedentes de sesión- y expuso los principales aspectos de la situación actual de la corporación universitaria. El consultor analizó el balance, los estados de resultados y algunos indicadores financieros de la institución, así como las transacciones de UNIACC con Apollo Global Chile S.A. y con IACC, y la compensación que operó entre los créditos existentes, entre otros aspectos.

A raíz de consultas planteadas por los consejeros, el consultor precisó que la institución ha efectuado ajustes para mejorar su situación financiera, la que aún es débil, pues presenta desequilibrio operacional en el negocio principal. Aclaró que las becas Valech se reflejan como incobrables en los estados financieros, precisando que si las becas fueran pagadas por el Ministerio, el análisis de la situación de la corporación podría variar. Explicó que existen varios hechos que afectan a UNIACC en el ámbito financiero - no sólo las becas Valech -, que traen como consecuencia que el plan de desarrollo resulte demasiado ambicioso.

Frente a una consulta de los consejeros, el consultor indicó que no es posible hacer un análisis de las consecuencias de las transacciones entre IACC y UNIACC, pues habría que revisar los estados financieros de IACC -que no están disponibles en esta apelación-, precisando que lo único que es posible indicar en función de los antecedentes revisados es que IACC es dueño de los inmuebles y otros activos usados por UNIACC.

Los consejeros agradecieron la exposición del consultor, quien se retiró de la sesión.

Los consejeros observaron que, si bien se han efectuado ajustes en el sentido correcto, UNIACC está en proceso de transición, sin un proyecto institucional claro que refleje de manera realista sus objetivos y consistente con las exigencias del nuevo controlador. Advirtieron que la actual situación financiera exige la redefinición del programa de desarrollo institucional. Precisaron que el plan de desarrollo es un documento bien estructurado y detallado, pero no aborda aspectos sustantivos, como el e-learning, lo que evidencia la falta de visión institucional.

Señalaron que UNIACC goza de prestigio en las áreas de las artes y comunicaciones, pero que ha transitado hacia un tipo de formación que no responde a esa formación, sin que se haya efectuado los ajustes sustantivos para lograr un estándar de calidad acorde a su realidad histórica.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Los consejeros consideraron excesiva la demora en el proceso de acreditación, especialmente, en el tiempo entre la decisión de reposición y la notificación respectiva. Manifestaron la necesidad de representar a la CNA los problemas de procedimiento pues cuestionan la decisión de fondo.

En relación con la incorporación de Apollo a UNIACC, los consejeros estimaron que no es posible determinar el alcance de la operación por tratarse de un contrato suscrito en EEUU del cual el Ministerio no tuvo conocimiento, por lo que resulta procedente remitirle los antecedentes relativos a esta transacción.

En consecuencia, el Consejo acordó, por la mayoría de sus miembros presentes, no acoger la apelación de UNIACC manteniendo la decisión de no acreditar de la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, encomendó a la Secretaría Técnica transmitir el análisis referido a la apelación así como remitir al Ministerio de Educación los antecedentes jurídico-financieros tenidos a la vista en el marco de este proceso.

Se deja constancia de un voto de minoría -acreditar por 2 años-, en que se hizo presente que el marco legal que regula la acreditación respeta la autonomía de las universidades y establece como obligatoria la etapa de evaluación externa, advirtiendo que, en el proceso de acreditación de UNIACC, los informes de pares evaluadores fueron favorables. Se indicó que los aspectos observados por la CNA, si bien constituyen debilidades, no parecen suficientes para la no acreditación, en el entendido que el impacto de esta decisión incide directamente en el financiamiento de estudios de los alumnos.

4. Centro de Formación Técnica INSEC.
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva (S) hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica INSEC, y de su proceso de licenciamiento, de acuerdo con la minuta entregada como antecedente de sesión (punto 4). Precisó que corresponde evaluar en esta sesión dos acciones dispuestas por el Consejo tras la visita de verificación integral realizada en octubre de 2010 y una acción dispuesta a propósito de la visita de verificación de diciembre de 2011. Agregó que corresponde que el Consejo se pronuncie sobre la autonomía o cierre institucional a fines de este año.

El Consejo analizó el Acuerdo N° 012/2012, sobre Informe de Estado de Avance que dispuso una de las acciones a evaluar; el Oficio N° 94/2012, que observó las demás acciones evaluadas, la respuesta de la institución; los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros advirtieron que la disminución de la matrícula institucional puede deberse a las exigencias que se plantean en el desempeño de una secretaria, en que se privilegian ciertas competencias propias de carreras profesionales.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En virtud de los antecedentes revisados, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria -en lo referido al fortalecimiento de la gestión académica y al estudio de proyectos de nuevas carreras-, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones referidas a tales aspectos, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución y efectuar seguimiento cercano de su concreción.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el Centro no había respondido satisfactoriamente la acción referida a la implementación de un sistema de información académica y financiera, por lo que decidió calificarla como no cumplida, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus sedes o carreras.

5. Instituto Profesional Vertical.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva (S) hizo una breve presentación del Instituto Profesional Vertical, y de su proceso de licenciamiento, de acuerdo con la minuta entregada como antecedente de sesión (punto 5). Indicó que corresponde evaluar en esta sesión acciones dispuestas por el Consejo tras la primera visita de verificación integral realizada a la institución en noviembre de 2011.

El Consejo analizó el Acuerdo N° 146/2011, sobre Informe de Estado de Avance, que dispuso las acciones a evaluar, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria -en lo referido a la revisión de criterios de admisión, implementación de un sistema de gestión informática, formalización de mecanismos de apoyo socioeconómico-, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones referidas a tales aspectos, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución y efectuar seguimiento cercano de su concreción.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que la institución no había respondido satisfactoriamente las acciones referidas a la generación de una visión consensuada de los perfiles de egreso de las carreras, a la implementación de un programa de apoyo académico para los estudiantes, la revisión de estructura de costos y gastos de la institución y la separación de aspectos económicos y de gestión del instituto respecto de las sociedades relacionadas, por lo que decidió calificarlas como no cumplidas, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus sedes o carreras.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

6. Varios.

a) La Secretaria Ejecutiva (S) informó de la presentación de un grupo de profesores universitarios, solicitando al Consejo que adopte las medidas que en derecho correspondan, para fiscalizar las acciones de un conjunto de universidades autónomas que, en su opinión, estarían vulnerando la prohibición de lucro que afecta a las corporaciones universitarias. Indicó que, junto con la presentación, se adjuntan copias de dos solicitudes de fiscalización planteadas al Ministerio de Educación, el 19 de octubre de 2011 y 26 de junio de 2012.

La Secretaria Ejecutiva (S) informó que, tratándose de instituciones autónomas, corresponde al Ministerio de Educación iniciar la investigación conducente a un eventual proceso de cierre y al Consejo calificar técnicamente la suficiencia de los hechos y la configuración de la causal de cierre, una vez que el Ministerio haya aportado los antecedentes que fundan la petición. Aclaró que, administrativamente, la fiscalización del sector educación le corresponde al Ministerio de Educación.

Luego de analizar los antecedentes, los consejeros acordaron remitir al Ministerio de Educación los antecedentes e informar a los denunciantes de esta derivación así como las instancias que actualmente se encuentran investigando situaciones de esta naturaleza.

b) Los consejeros dialogaron acerca de la posibilidad de escuchar a diferentes actores de la comunidad educativa durante el proceso de evaluación de las bases curriculares presentadas recientemente por el Ministerio de Educación, con el fin de conocer diferentes aproximaciones a este instrumento y madurar lentamente la decisión. Encomendaron a la Secretaría Técnica invitar al comité de área en materia escolar que apoya a la Secretaría Técnica. Asimismo, le solicitaron una propuesta de procedimiento para evaluar las bases curriculares.

Asimismo, los consejeros plantearon la conveniencia de realizar actividades tendientes a construir espacios de diálogo del Consejo con otros actores, como invitar a representantes del CRUCH para conocer el nuevo sistema de ranking de notas. Propusieron, además, realizar una jornada para revisar el sentido estratégico del Consejo.

Los consejeros postergaron la revisión de la modificación del Plan de evaluaciones nacionales presentada por el Ministerio de Educación.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión N° 90 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 25 de julio de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant D.
Consejera

Roberto Guerrero R.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado G.
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Meneses M.
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional de Educación

Secretaria Ejecutiva (s)

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl